



Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.595

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°125.....	5
Resolución del D.E.M. N°126.....	6
Resolución del D.E.M. N°127.....	7
Resolución del D.E.M. N°128.....	8
Resolución del D.E.M. N°129.....	9
Resolución del D.E.M. N°130.....	10
Resolución del D.E.M. N°131.....	11
Edicto Municipal.....	12

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Intendente

Sr. MIGUEL GUILLERMO GÜENAGA

Viceintendente

Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Dra. Acuña, Marisa Magdalena

Presidente

Ortiz, Hernán Andrés

Vicepresidente 1°

Dr. Tsotson, Ramón Enrique Constantino

Vicepresidente 2°

Concejales

Sr. Álvarez Pereyra, Nicolás

Dra. Castillo, Norma Beatriz

Sra. Danuzzo, Mónica Graciela

Dr. Gonzalez Pedro Alexis

Sr. Muñoa, José Martin

Sra. Naya Yrigoyen, Mariel

Prof. Preisz, Aldana Denisse

Prof. Zakegián, Natalia Lorena

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2026"
LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 125

VISTO:

El Expte. N° 293, Letra "F", Año 2017 promovido por FERNANDEZ Juana Margarita DNI N° 22.817.929, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la **MANZANA N° 88** terreno con frente a calle Vieytes N° 862

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 11.785**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-15669-1 (Parcela B)**, con una **Superficie: 330,42 m²**. -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la **Resolución N° 178** del 02 de julio de 2024.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE


Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor FERNANDEZ Juana Margarita DNI N° 22.817.929, de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la **MANZANA N° 88** terreno con frente a calle Vieytes N° 862. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; **Folio Real Matricula N° 11.785**, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo **Partida Inmobiliaria E1-15669-1 (Parcela B)**, con una **Superficie: 330,42 m²**.

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes 29 MAY 2026


Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS,
MUNICIPALIDAD CURUZU CUATIA;




VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2026"
LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753(C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N°... 1 2 6 4

VISTO:

El Expte. N° 1470, Letra "C", Año 2024 promovido por CANTEROS Claudia Cristina DNI N° 32.411.481, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la MANZANA N° 270 terreno con frente a calle Caá Guazú S/N°

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 13.859, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-17330-1 (Parcela B), con una Superficie: 133,29 m². -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la Resolución N° 169 del 02 de julio de 2024.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**


Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de CANTEROS Claudia Cristina DNI N° 32.411.481, de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la MANZANA N° 270 terreno con frente a calle Caá Guazú S/N°. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 13.859, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-17330-1 (Parcela B), con una Superficie: 133,29 m². -

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes 29 MAY 2026


Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD CURUZU CUATIA




VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZU CUATÍA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2026"
LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramirez N° 753(C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N°... 1 2 7

VISTO:

El Expte. N° 1470, Letra "C", Año 2024 promovido por CANTEROS Daiana María Belén DNI N° 37.801.808, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la MANZANA N° 270 terreno con frente a calle Caá Guazú S/N°

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 13.860, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-17331-1 (Parcela C), con una Superficie: 133,28 m². -

Que se ha efectuado el pago del valor fijado en la Resolución N° 176 del 02 de julio de 2024.-

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

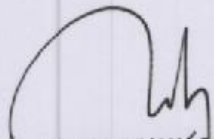
Art. 1°): AUTORIZAR la Escritura Pública de compraventa a favor de CANTEROS Daiana María Belén DNI N° 37.801.808, de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la MANZANA N° 270 terreno con frente a calle Caá Guazú S/N°. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula N° 13.860, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-17331-1 (Parcela C), con una Superficie: 133,28 m².

Art. 2°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva del comprador. -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes 29 MAY 2026


Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD CURUZU CUATIA




ERONICA INES ESPINDOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2026"
LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753(C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 128

VISTO:

El Expte. N° 1466, Letra "E", año 2026 Promovido por *ESCALANTE Dahiana Elvira D.N.I. N°: 44.197.610* en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la *Manzana N° 285*, Parcela C1 Con acceso por calle Formosa y luego por Terreno Municipal al Este, *Folio Real Matricula N° 6827 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-17535-1 (Parcela C1)*

Y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se fija precio de compra del inmueble, conforme a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200 y tomándose además como base la Valuación Fiscal aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a *ESCALANTE Dahiana Elvira D.N.I. N°: 44.197.610* en donde solicita en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la *Manzana N° 285*, Parcela C1 Con acceso por calle Formosa y luego por Terreno Municipal al Este, *Folio Real Matricula N° 6827 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-17535-1 (Parcela C1)*

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -

Curuzú Cuatía; Corrientes, 29 MAY 2026


Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD CURUZU CUATIA




VERONICA INES ESPINDOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZU CUATIA

“1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2023”
LEY NACIONAL N° 27.315
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
Gral. Ramírez N° 753(C.P. 3460)

RESOLUCIÓN N° 129

VISTO:

El Expte. N° 860, Letra “L”, año 2019 Promovido por LAPEYRE María Graciela D.N.I. N°: 29.424.198 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 141, Calle Sarmiento N° 1480, Folio Real Matricula N° 7819 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-13393-1 (Parcela C); y la Resolución N° 349 del 17 de mayo de 2019 mediante la cual se fijó oportunamente el precio de venta;

Y CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución mencionada se estableció el precio de venta del inmueble, condicionando su adjudicación al pago del monto fijado;
- Que a la fecha no se ha dado cumplimiento con el pago correspondiente;
- Que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución anterior y proceder a una nueva determinación del precio del inmueble conforme a la normativa vigente;
- Que el nuevo valor de precio de compra del inmueble se fija de acuerdo a las disposiciones del Art.15 de la Ordenanza N° 1200 y tomándose además como base la Valuación Fiscal actualizada aportada por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes. -

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

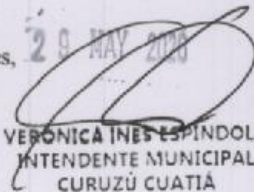
Art. 1°): FIJAR el precio de venta del inmueble identificado en Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000), adjudicándose una vez pago, en forma directa a LAPEYRE María Graciela D.N.I. N°: 29.424.198 en donde solicitan en compra un lote de Terreno municipal ubicado en la Manzana N° 141, Calle Sarmiento N° 1480, Folio Real Matricula N° 7819 Bajo Partida Inmobiliaria: E1-13393-1 (Parcela C)

Art. 2°): PASE a la Dirección de Catastro a sus efectos. -

Art. 3°): COMUNIQUESE al H.C.D., Regístrese, Publíquese y Archívese. -


MARIELA IVANA SANCHEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD CURUZU CUATIA




29 MAY 2020
VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZÚ CUATÍA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRID- 2026"
LEY NACIONAL N° 27.315



RESOLUCIÓN N° 130

VISTO:

El Expte. N° 001, Año 2026 promovido por **Municipalidad de Curuzú Cuatía CUIT N° 30-99905709-4** Asunto: solicita la inscripción de lotes de terreno municipal, ubicados en la **Manzana N° 158** terreno con frentes a Posadas de la Mensura N° 9925-L

Y CONSIDERANDO:

Que por la misma en su Título I, "De la Registración General", se establece el procedimiento a seguir con relación a terrenos de la Propiedad Municipal, en este caso sin título de dominio. -

Se ha dado cumplimiento al **Artículo 2º** de la citada Ordenanza en los siguientes puntos:

- a) Mensura y deslinde de cada inmueble con citación de Linderos y aprobación de estas operaciones por el D.E.M.-
- b) Publicación de los Edictos por el termino de diez (10) el **Boletín Oficial Municipal**, de fecha 02/03/2026, **Boletín Oficial de Corrientes** de fecha 27/04/2026 y 28/04/2026 y **El Diario de Curuzú** de fecha, 18/04/2026, 20/04/2026, 22/04/2026, 24/04/2026, 26/04/2026 y 27/04/2026, fijación de avisos de la Municipalidad, haciendo saber que reputa de su dominio con arreglo de la Ley 6042 Artículo 172 el respectivo inmueble llamando a terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del termino de publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el inmueble determinado.-
- c) Certificación de **Secretaría Municipal** del área que corresponda del vencimiento del plazo de publicación, sobre presentaciones o reclamos que se hubieren efectuado, dejándose establecido que los solicitantes de tierra municipal no serán admitidas como reclamantes.

Que, en ausencia de reclamos, la comuna debe declarar al terreno deslindado de su propiedad (Ley 6042 Artículo 172) y obtener su inscripción en los registros correspondientes.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º): **DECLARESE** de propiedad municipal al no haber reclamos de terceros y después de la publicación de los edictos correspondientes y de acuerdo a la Ley 6042 Artículo 172 ,el siguiente terreno a) **Ubicado en MANZANA N° 158** , Con frente a Calle Posadas de la Mensura N° 9925-L del Agrimensor Nacional Ramon Humberto Contreras; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 19/01/2026; que mide: (Parcela 1) segmento A-a 16.41m., segmento a-b 7.06m., segmento b-c 0.91m, segmento c-d 3.06m, segmento d-e 1.23m, segmento e-f 1.37m, segmento f-g 5.14m., segmento g-h 2.60m., segmento h-i 16.35m., segmento i-j 2.55m., segmento j-k 2.20m., segmento k-l 2.55m., segmento l-m 6.65m., segmento m-D 23.55m., segmento D-E 27.76m., segmento E-F 3.60m. y segmento F-A 14.10m., cerrando así el polígono A-a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-D-E-F-A **Superficie: 877,27m², Linderos:** Norte: Terreno Municipal Ocupado por Luis Ventura Sandoval, Terreno Municipal solicitado Pedro Alejandro Sandoval y terreno Municipal solicitado por Rubén de la Cruz Sandoval Sur: Parcela 2 de la misma mensura; Este: Calle Posadas y Oeste: Posesión Esilda Solís.(Parcela 2) segmento a-b 7.06m., segmento b-c 0.91m, segmento c-d 3.06m, segmento d-e 1.23m, segmento e-f 1.37m, segmento f-g 5.14m., segmento g-h 2.60m., segmento h-i 16.35m., segmento i-j 2.55m., segmento j-k 2.20m., segmento k-l 2.55m., segmento l-m 6.65m., segmento m-n 5.88m y segmento n-o 41.67m., segmento o-a 9.66m., cerrando así el polígono a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n-o-a **Superficie: 305.86m², Linderos:** Norte: Parcela 1 de la misma mensura Sur: Parcela 3 de la misma mensura; Este: Calle Posadas y Oeste: Posesión Esilda Solís.(Parcela 3) segmento a-B 11.00m., segmento B-C 41.60m., segmento C-n 11.00m. y segmento n-o 41.67m., cerrando así el polígono o-B-C-n-o **Superficie: 457.96m², Linderos:** Norte: Parcela 2 de la misma mensura Sur: Gregorio Barrientas; Este: Calle Posadas y Oeste: Posesión Esilda Solís. **Partidos Inmobiliarias: E1-18206-1 (Parcela 1), E1-18207-1 (Parcela2) y E1-18208-1 (Parcela 3)**

Art. 2º): **INSCRIBASE** en el Registro de la Propiedad Inmueble y en Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza N° 1200.-

Art. 3º): **COMUNIQUESE** al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese. -

Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD CURUZU CUATIA



29 MAY 2026
Curuzú Cuatía Corrientes
VERONICA INES ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZU CUATIA

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2026"
LEY NACIONAL N° 27.315



RESOLUCIÓN N° 131

VISTO:

EL expte. N° 542, Letra "V", Año 2026 promovido por VERA Demetrio DNI N° 7.846.829 Asunto: solicitan la inscripción de un lote de terreno municipal, ubicado en la Manzana N° 252, terreno con frente a calle 25 de mayo 527 de la Mensura N° 9584-L

Y CONSIDERANDO:

Que por la misma en su Título I, "De la Registración General", se establece el procedimiento a seguir con relación a terrenos de la Propiedad Municipal, en este caso sin título de dominio. -

Se ha dado cumplimiento al Artículo 2º de la citada Ordenanza en los siguientes puntos:

- a) Mensura y deslinde de cada inmueble con citación de Linderos y aprobación de estas operaciones por el D.E.M.-
- b) Publicación de los Edictos por el termino de diez (10) el Boletín Oficial Municipal, de fecha 16/03/2026, Boletín Oficial de Corrientes de fecha 27/04/2026 y 28/04/2026 y El Libertador de fecha. 31/03/2026, 02/04/2026, 04/04/2026, 06/04/2026,08/04/2026 y 10/04/2026, fijación de avisos de la Municipalidad, haciendo saber que reputa de su dominio con arreglo de la Ley 6042 Artículo 172 el respectivo inmueble llamando a terceros que se consideren con derechos a formular sus reclamos dentro del termino de publicación bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal sobre el inmueble determinado.-
- c) Certificación de Secretaría Municipal del área que corresponda del vencimiento del plazo de publicación, sobre presentaciones o reclamos que se hubieren efectuado, dejándose establecido que los solicitantes de tierra municipal no serán admitidos como reclamantes.

Que, en ausencia de reclamos, la comuna debe declarar al terreno deslindado de su propiedad (Ley 6042 Artículo 172) y obtener su inscripción en los registros correspondientes.

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º): DECLARESE de propiedad municipal al no haber reclamos de terceros y después de la publicación de los edictos correspondientes y de acuerdo a la Ley 6042 Artículo 172 ,el siguiente terreno a) Ubicado en MANZANA N.º 252 lote 17 S/Cat Dig., Calle 25 de mayo N° 527 de la Mensura N° 9584-L del Agrimensor Emanuel Ulises Schweizer; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 25/11/2024; que mide: 8,53m. de frente al Oeste sobre calle 25 de mayo, 9,35m., de contrafrente al Este, 37,45m. de fondo al Norte y 37,40m. de contrafondo al Sur; cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 334,55 m², Linderos: Norte: María Julia Maumary ;Sur: Daniela Itati Sack; Este: Municipalidad de Curuzú Cuatía y Oeste: Calle 25 de mayo. Partida Inmobiliaria: E1-17747-1

Art. 2º): INSCRIBASE en el Registro de la Propiedad Inmueble y en Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza N° 1200.-

Art. 3º): COMUNIQUESE al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese. -

MARIELA IVANA SANCHEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD CURUZU CUATIA



Curuzú Cuatía Ctes.

29 MAY 2026


VERONICA INES ESPINDOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZU CUATIA



EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Curuzú Cuatía Corrientes, a través del expediente N° 3226; Letra: "A" del año 2025; Promovido por ALEGRE, Margarita Clorinda DNI N° 14.716.390; hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza N° 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA N° S/N °, Con frente a Calle Berutti de la Mensura N° 9828-L del Agrimensor Nacional Emanuel Ulises Schweizer; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 04/08/2025; que mide: 13,66m., de frente al Norte sobre calle Berutti, 15,37 de contrafrente al Sur, 39, 12m.de fondo al Oeste y 39,26m. de contrafondo al Este; cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 568,68m², Linderos: Norte: Calle Berutti; Sur: Héctor Domingo Laporte; Este: Municipalidad de Curuzú Cuatía y Oeste: Otilia Graciela Barraza. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble. *****


Cra. MARIELA IVANA SANCHEZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD CURUZU CUATIA


VERÓNICA INES ESPÍNDOLA
INTENDENTE MUNICIPAL
CURUZU CUATIA



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá"

Gral Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá